

Código de auditoría: AUD-1710

Fecha: **Inicio** 2017-07-24 **Final** 2017-07-28

Fecha del informe: 2017-08-24

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Integral	ACR - TOLIMA	JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

OBJETIVO

Evaluar la gestión integral del Grupo Territorial ACR Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, de los clientes y de la organización, así como verificar la contribución que realiza frente al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el GT ACR Tolima del 01/01/2016 a 30/06/2017

CRITERIOS

Se tendrán como criterios normativos los establecidos en la Ley 975 de 2005, Decreto 1391 de 2011, Ley 1437 de 2011, Resolución 346 de 2012, Resolución 754 de 2013, Resolución 1724 de 2014, Ley 1755 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Resolución 0075 de 2016 y Resolución 1356 de 2016.

Se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos, manuales, instructivos, inscritos en el SIGER:

- IR-P-04, Procedimiento de Ingreso Desmovilizados Postulados Ley de Justicia y Paz
- IR-P-10, Procedimiento de Control de Producto y/o Servicio No Conforme, Matriz de Seguimiento Producto y Servicio No Conforme
- IR-P-12, Procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento
- IR-P-18, Procedimiento para las Acciones de Servicio Social
- IR-I-01, Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio
- IR-I-06, Instructivo para el registro de asistencias de los beneficios del proceso de reintegración
- IR-I-07, Instructivo para acciones de servicio social
- IR-I-09, Instructivo de acceso a los beneficios de Inserción económica estímulo económico a la empleabilidad
- IR-I-13, Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las Personas en Proceso de Reintegración
- GL-I-01, Instructivo para la aplicación de sanciones por infracciones gravísimas al proceso de reintegración
- GL-I-02, Instructivo para realizar notificaciones de actos administrativos de contenido particular que den por terminado el proceso de reintegración.
- AC-M-01, Manual del Sistema de PQRS-D

Se tendrán en cuenta las normas, documentos, circulares, procedimientos, manuales e instructivos que regulen y le apliquen a cada uno de los temas misionales y de apoyo de la Entidad y que apliquen al Grupo Territorial.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

JENNY MORENO PASTÁS

EQUIPO AUDITOR

JENNY MORENO PASTÁS

HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR 1. El Grupo Territorial Tolima y la Dirección Programática de Reintegración - DPR no dan cumplimiento al Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR), IR-I-13, V2 del 12/09/2014, en lo relacionado con el cargue de documentación y actualización de información en el SIR, documentación de la ruta de reintegración especial por monitoreo por seguridad, emisión de documentos y monitoreo a las PPR, como se evidenció en los casos de riesgo de las PPR CODA 0513-15, 1013-07, 19-00215, 2306-07, 0018-15, 19-00207, 0354-15, 0043-15, 0020-16, 19-00216, 16-00367, 0694-16, 2681-04, 0544-16, 1628-08, 0336-15, 26-00089, 1102-06, 0564-16, 0836-15 y 27-00186, incumpliendo lo establecido en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 del instructivo IR-I-13, V1.
2	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR 2. El Grupo Territorial Tolima no da cumplimiento al Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme, IR-P-10, V1 del 20/11/2014, derivado de los casos de gestión interna tramitados, las devoluciones de expedientes de BIE que no se subsanaron dentro del mismo mes de solicitud de ajuste, así como los reclamos presentados al GT, incumpliendo las actividades No. 1, 2, 6 y 7 del Procedimiento IR-P-10, V1.
3	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR 3. El Grupo Territorial Tolima no está cumpliendo con los términos de respuesta de las PQRS-D como se evidenció en las peticiones de información EXT17-002362, EXT17-003360 y en la solicitud ACR-548677-W8W1, en contravía de los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y el Manual del Sistema de PQRS-D, AC-M-01, V4 del 19/12/2016, literal c, numeral 4 - Consideraciones Generales.
4	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR 4. El Grupo Territorial Tolima no realiza control de registros, como se evidenció en los siguientes casos: a. Uso de formatos obsoletos, como se evidenció en las actas de reunión y listados de asistencia que soportan el avance y cumplimiento del POA 2017; los reportes de cumplimiento de acciones de manejo de riesgo; la concertación, seguimiento y entrega de Acciones de Servicio Social, entre otros. b. Ausencia de firmas en los formatos, cargue incompleto o erróneo de documentos soporte de los casos de riesgo en el SIR UPAR-3500, 3373, 3501, 3322, 3272, 3371, 3402, 3136, 3067 y 2420. c. Retrasos en la actualización de los instrumentos de caracterización, como se evidenció en las PPR CODA 15-01136, 1719-10 y 27-00195 d. Cargue erróneo de documentos soporte de las actuaciones adelantadas frente a los PAS, errores de diligenciamiento de formatos, ausencia de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

registros y soportes de las notificaciones en el SIR, como se evidenció en los PAS-13302, 13981, 14302, 14303 y 8997. e. Retraso en el registro de las Actas de Finalización de aplicación de ISUN en el SIR, como se evidenció en los BIE-PDN-18726 y 18727. f. Errores en las facturas que soportan las Actas de Entrega de Bienes de los BIE desembolsados, entrega de documentación incompleta para archivo, diligenciamiento incompleto de los formatos ISUN, como se evidenció en los BIE-PDN-22490 y 21607. g. Inconsistencia en las fechas registradas en los documentos soporte de la concertación, seguimiento, entrega y certificación de las Acciones de Servicio Social, como se evidenció en la APR-4149. Lo anterior, en contravía de lo establecido en la NTCGP 1000-2009, numeral 4.2.4. Control de Registros.

DESARROLLO

La ejecución de la Auditoría estuvo acorde a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reuniones de apertura y cierre
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado
- Revisión aleatoria de la implementación de la documentación inscrita en el Sistema de Información para la Gestión Integral de la Reintegración – SIGER aplicable al Grupo Territorial – GT
- Revisión aleatoria de registros y soportes cargados en el Sistema de Información para la Reintegración – SIR
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

1. CHARLA SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El 24/07/2017 se llevó a cabo una charla a los Profesionales Reintegradores, Promotores, Asesores de Reintegración, Profesional Administrativa, Asesor Jurídico, Técnico en Gestión Documental, Asistente de Información y Coordinador del Grupo Territorial sobre el Sistema de Control Interno, indicando marco legal, definición y principios del control interno, roles de la Oficina de Control Interno, estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, aplicación del control interno en el ciclo PHVA, gestión de riesgos y planes de mejoramiento. Esta actividad contó con la participación de 26 colaboradores del GT.

Respecto a la identificación de los riesgos, el GT identificó aspectos por mejorar en nivel central, que afectan directamente la operación y gestión del GT, entre los cuales se destacan:

- La herramienta ARPA desarrollada para el registro de la caracterización y la formulación del Plan de Trabajo de la vigencia 2017, presentó inconvenientes durante el primer semestre, situación que afectó el cumplimiento de términos, pérdida de información previamente registrada y reprocesos por parte de los profesionales reintegradores, así como duplicidad de la información registrada. En este sentido, el GT señala que el acompañamiento y la respuesta sobre casos puntuales no ha sido la más oportuna, y que en algunos casos aún no se cuenta con respuesta.
- El GT sugiere establecer un plazo específico al mes para la actualización de documentos del SIGER, por ejemplo dentro de los 5 primeros días de cada mes, así como establecer mecanismos alternos de comunicación/socialización con los colaboradores de la Entidad.
- Reportan publicación en el SIGER de formatos sin instructivos que faciliten su adecuado diligenciamiento, o

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- actualización de formatos sin la respectiva actualización de los instructivos.
- El GT propone incluir en las funciones del Técnico Administrativo la revisión y validación de la documentación cargada en el SIR, a efectos de contar con un control periódico y permanente que permita mitigar el riesgo de no fidelización de la información. Lo anterior, teniendo en cuenta la disminución de la carta operativa de este colaborador, derivado de la implementación de los registros de asistencia a través del ARPA.
 - El GT informa que acorde al lineamiento de la Dirección Programática de Reintegración - DPR las inquietudes y observaciones que presente el GT en el desarrollo de las actividades misionales, se deben remitir a través del correo institucional articulacionterritorial@arc.gov.co, sin embargo, no cuenta con respuesta o la misma no es oportuna.

2. TEMAS VERIFICADOS

2.1. Verificación del Proceso de Planificación, Gestión y Control del Grupo Territorial

El 24/07/2017 se llevó a cabo el ejercicio de revisión y evaluación de la gestión del Grupo Territorial – GT Tolima correspondiente al primer semestre de 2017, con el equipo primario (Coordinadora, Asesora de Ruta, Profesional Reintegrador - PR de Corresponsabilidad y Comunidades), para lo cual se diligenció el archivo Excel Matriz Seguimiento a Gestión de Procesos, como herramienta propuesta para documentar de manera trimestral la autoevaluación de la gestión a partir de la revisión de los siguientes tópicos, en términos de resultado, oportunidad y calidad de la información. A continuación se presenta la calificación preliminar obtenida por el GT para cada componente:

- Plan de Acción y Plan Operativo (94.44%). El objetivo es evaluar el nivel de cumplimiento de cada uno de los productos establecidos en el Plan Operativo Anual - POA del GT. Al respecto se hizo énfasis en la necesidad de verificar la calidad e integridad de los soportes y evidencias que soportan el cumplimiento del POA, en especial de los documentos finales de sistematización.

Al respecto se solicita implementar acciones a efectos de lograr el cumplimiento de la meta asociada al número de Personas en Proceso de Reintegración - PPR culminados, la cual presenta rezago a la fecha. Así mismo se sugiere estandarizar el formato y contenido de los documentos de sistematización de los productos del POA, a efectos de implementar las mejores prácticas al interior del GT.

- Estado y Monitoreo de Riesgos (50%). En relación con los mapas de riesgos por procesos, para la vigencia 2017 se establecieron 2 acciones de manejo de riesgo que están a cargo de los GT, específicamente para los procesos de Implementación y Gestión Legal, por lo cual el objetivo es evaluar el cumplimiento de las acciones, la eficacia de los controles, así como monitorear la materialización de los riesgos, caso en el cual se requiere un análisis de causas y la formulación de acciones para evitar que se presente nuevamente la situación no deseada.

Se observa que los reportes de avance de la acción de manejo de riesgo asociada a la adopción de decisiones administrativas, no permite establecer de manera concreta el número de procesos a cargo del GT y la oportunidad en la gestión a su cargo.

- Evaluación Servicios Misionales de los Procesos (100%). La evaluación se debe realizar a partir de los siete (7) servicios que presta al Entidad (acompañamiento psicosocial, gestión en educación, gestión de salud, gestión de formación para el trabajo, beneficios económicos (apoyo económico a la reintegración), beneficios de inserción económica y ruta de reintegración), tomando como fuente de información los resultados de la Encuesta de Percepción 2015-2016.
- Estado y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento (70,83%). El objetivo es evaluar el cumplimiento e

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

implementación eficaz de cada una de las acciones contempladas en los diferentes planes de mejoramiento del GT. Al respecto, se hizo énfasis en la necesidad de efectuar reportes mensuales de avance a través del SIGER para las acciones cuya duración sea superior a un mes, a efectos de adelantar las gestiones pertinentes para lograr su oportuno cumplimiento.

Así mismo se hizo énfasis en la necesidad de documentar las acciones de mejora formuladas por autocontrol (revisión interna de los procesos), a efectos de soportar cuantitativamente el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

- Socialización de Principios y Valores Éticos (100%). El objetivo es evaluar la interiorización y aplicación de los valores y principios de la ARN, a partir de los resultados de la medición del clima laboral, así como los resultados cualitativos y cuantitativos de la gestión del GT (nivel de cumplimiento de productos e indicadores, encuestas de satisfacción del cliente, quejas y reclamos, entre otros).
- Estado y seguimiento de PQRS (99.13%). Evaluar la calidad y oportunidad en la respuesta a las PQRS, acorde con la normatividad vigente.
- Tratamiento del Servicio No conforme (0%). Teniendo en cuenta la Matriz de Servicio No Conforme, se debe reportar por servicio prestado los reportes de no conformidad, lo que incluye el análisis de causas y la formulación de acciones para evitar que se presenten nuevamente.
- Seguimiento Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana (25%). El objetivo es que cada proceso y/o GT identifique en cuáles productos e indicadores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano participa, a efectos de evaluar su cumplimiento y suministrar las evidencias correspondientes.

Al respecto, se observa que pese a que varios productos están a cargos de la Dirección Programática de Reintegración – DPR y el Grupo de Relaciones Externas – GRE tienen relación directa con el POA del GT, la Coordinadora manifiesta que no tiene conocimiento puntual de los indicadores y metas a su cargo.

- Gestión Documental (83.33%). Hace referencia a la aplicación de las Tablas de Retención Documental – TRD tanto en los documentos físicos como digitales que se generan en el desarrollo de los procesos, el cumplimiento de productos e indicadores, y la aplicación de los métodos de operación (manuales, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros).

En este sentido, se hace énfasis en la necesidad de controlar y evaluar la oportunidad en la entrega de los documentos generados por parte de los colaboradores del GT, en especial los profesionales reintegradores, a efectos de garantizar la integridad de los expedientes de las Personas en Proceso de Reintegración - PPR, así como los documentos soporte de la gestión adelantada por el GT.

Así mismo, se hace énfasis en el control de registros, a efectos de garantizar el uso de formatos actualizados, el completo diligenciamiento de la información requerida, así como la integridad de los soportes y documentación cargada en el SIR.

- Supervisión de Contratos (100%). La evaluación se realiza por contratista, a efectos de garantizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales. En este sentido se hace énfasis en la entrega oportuna de los informes de actividades presentados por los contratistas, así como los certificados de cumplimiento e informes de supervisión a gestión documental del Nivel Central, a efectos de garantizar la integridad de los expedientes.

En este sentido, frente a la necesidad de establecer coherencia entre la emisión de los certificados de cumplimiento de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

obligaciones a cargo de los contratistas y el desempeño del GT (nivel de cumplimiento de metas e indicadores), la Coordinadora manifiesta la necesidad de establecer mínimos de cumplimiento por rol de cada colaborador y coordinar los plazos establecidos desde Nivel Central para el trámite de pago.

La evaluación total preliminar de cumplimiento de la gestión del GT Tolima es del 80,3%. Entre los principales aspectos a mejorar se encuentran:

- Mejorar la calidad de los reportes de avance en el cumplimiento de la acción de manejo de riesgo asociado al proceso de Gestión Legal.
- Realizar el reporte de cumplimiento y solicitud de cierre de las acciones de planes de mejoramiento con al menos 5 días de antelación a la fecha de vencimiento.
- Implementar controles para evitar el vencimiento de términos para dar respuesta a las PQRS-D
- Realizar el registro y gestión del SNC, lo que incluye análisis de causas e implementación de acciones para evitar que se vuelvan a presentar
- Identificar la participación del GT Tolima en los indicadores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a efectos de realizar el seguimiento que garantice su oportuno cumplimiento
- Implementar y/o fortalecer los controles de registros y cargue de información en el SIR.

2.2. Verificación Cumplimiento Plan Operativo Vigencia 2016

El día 24/07/2017 se realizó una mesa de trabajo con el equipo primario (Coordinadora, Asesora de Ruta, Profesional Reintegrador - PR de Corresponsabilidad y Comunidades), a efectos de verificar el nivel de cumplimiento de las actividades y productos contemplados en el Plan Operativo – POA vigencia 2016 a partir de la cual se presenta el siguiente resumen:

- Indicador “Porcentaje de PdN fortalecidos por medio de la estrategia, que hayan sido desembolsados a partir de septiembre de 2012”. No se cuenta con un documento que presente la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento construida en cumplimiento del producto, así como el reporte de la ejecución y evaluación de la misma.
- Indicador “Nivel de implementación de la estrategia de intervención familiar”. No se cuenta con la Estrategia de intervención familiar diseñada, documento de evaluación y retroalimentación.
- Indicador “Estrategia de intervención comunitaria en conjunto con las JAC y JAL priorizadas desde el GT Tolima”. Se sugiere consolidar la información en un documento de sistematización que recoja la estrategia de intervención comunitaria diseñada y resultados de su implementación.
- Indicador “Número de rutas interinstitucionales establecidas”. Se verificó la documentación soporte del indicador observando que esta sustentan el reporte del mismo.

Con base en lo anterior, se requiere complementar los documentos finales que soporten el cabal cumplimiento de los productos establecidos en el POA 2016, acorde con las actividades y documentos elaborados durante la vigencia.

2.3. Verificación Avance Plan Operativo Vigencia 2017

El día 24/07/2017 se realizó una mesa de trabajo con el equipo primario (Coordinadora, Asesora de Ruta, PR de Corresponsabilidad y Comunidades), a efectos de verificar el nivel de avance en el cumplimiento de las actividades y productos contemplados en el Plan Operativo – POA vigencia 2017, a partir de lo cual se evidenció el avance en el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Nivel de cumplimiento de la estrategia de reintegración económica para la sostenibilidad de unidades de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



- negocio
- Nivel de desarrollo de la estrategia de corresponsabilidad representado en el módulo de actores externos por parte del GT Tolima
- Nivel de materialización de compromisos incluidos en los Planes de Desarrollo Territoriales por parte del GT TOLIMA
- Nivel de cumplimiento del Diseño de metodología de Intervención a PPR jóvenes y desvinculados enfocada a la construcción de proyecto de Vida
- Nivel de cumplimiento de la estrategia de reintegración económica para la empleabilidad
- Procesos comunitarios implementados por el GT Tolima
- Nivel de cumplimiento del Diseño de la ruta de Dinamización de la red de articulación y apoyo para PPR con componente específico

Al respecto, el GT informa que según información recibida desde Nivel Central, los indicadores asociados a la estrategia de corresponsabilidad y la materialización de compromisos incluidos en los Planes de Desarrollo Territoriales serán objeto de modificación, en el primer caso, dado que a la fecha no se cuenta con el módulo de actores externos en el SIR, y en el segundo, dado que su cumplimiento depende de la voluntad y disponibilidad presupuestal de las administraciones territoriales. Se solicita realizar seguimiento sobre la gestión y aprobación de las modificaciones a efectos de lograr su aplicación antes de finalizar el tercer trimestre.

En relación con el indicador de "Personas que culminan su proceso de reintegración en el GT Tolima", se observa un rezago frente a la meta planteada para el segundo trimestre. Al respecto se solicita implementar las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento del indicador establecido para la vigencia.

Como resultado de la revisión a los documentos soportes, se sugiere estandarizar el formato y contenido de los documentos de sistematización que permitan evidenciar las actividades desarrolladas y el cumplimiento de los indicadores.

Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo en los colaboradores del GT la aplicación adecuada de formatos (registro de información), esto con el fin de cumplir con los estándares de calidad del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración.

2.4. Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las Personas en Proceso de Reintegración, IR-I-13

El 25/07/2017 se llevó a cabo mesa de trabajo con el Profesional Abogado del GT, a efectos de revisar y validar las respuestas y soportes correspondientes a las observaciones presentadas por el Grupo de Control Interno de Gestión sobre una muestra de 22 PPR. Con base en lo anterior, se presentan las siguientes observaciones:

- El Grupo de Articulación Territorial no envía copia del radicado del caso de riesgo ante la UNP al GT/PA para que se registre en SIR el soporte, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.2 del Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de las PPR, IR-I-13, V2 del 12/09/2014.
- No se cuenta con la constancia de planificación, concertación y/o desarrollo de la ruta de reintegración especial por monitoreo por seguridad en el Formato de Monitoreo y Seguimiento para Traslado por Riesgo, IR-F-57, para los casos activos, acorde con lo establecido en el numeral 5.2 del Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de las PPR, IR-I-13, V2 del 12/09/2014.
- Para los casos de riesgo evaluados como extraordinarios, no se cuenta con el soporte de comunicación del desembolso a la PPR, ni copia de la comunicación a través de la cual se informa a la PPR que puede dejar de asistir a las actividades de la ruta por un término de 15 días, prorrogables por el mismo periodo, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 del Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida

e Integridad Física de las PPR, IR-I-13, V2 del 12/09/2014.

Al respecto el GT manifiesta que no recibe la información correspondiente a las fechas de desembolso de los apoyos económicos para traslado por riesgo, razón por la cual no cuenta con la información necesaria para notificar a las PPR.

- No se está realizando el monitoreo mensual durante los 2 meses siguientes a la comunicación del resultado de la evaluación de los casos ordinarios y extraordinarios en el Formato de Monitoreo y Seguimiento para Traslado por Riesgo, IR-F-57, y no se está verificando que las PPR que recibió desembolso por apoyo económico para traslado por riesgo efectivamente se haya trasladado, incumpliendo lo establecido en los numerales 5.3. y 5.4 del Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de las PPR, IR-I-13, V2 del 12/09/2014.

Al respecto el GT manifiesta que no recibe la información correspondiente a las fechas de desembolso de los apoyos económicos para traslado por riesgo, razón por la cual no cuenta con la información necesaria para verificar dichos traslados.

- La Abogada indica que solamente tiene conocimiento de los casos de riesgo gestionados por el GT Tolima. De igual forma se observa que los Profesionales Reintegradores no saben cómo acceder al módulo de casos de riesgo del SIR, razón por la cual no consultan la información correspondiente a las PPR asignadas a efectos de contemplar esta información en el proceso de caracterización y formulación de acuerdo en el Plan de Trabajo - PdT con la PPR.

En este sentido se sugiere adelantar un proceso de entrenamiento a los colaboradores del GT respecto al Instructivo IR-I-13, los formatos asociados, así como la consulta de la información en el SIR. De igual forma, se requiere que el GT realice una revisión integral del estado de las PPR que reciba, a efectos de validar la documentación mínima requerida para los casos de riesgo, dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los casos de riesgo activos y el monitoreo posterior a la comunicación del resultado de la evaluación efectuada por la UNP.

- Se observan imprecisiones en la información registrada en las caracterizaciones de las PPR respecto a los casos de riesgo en la dimensión de seguridad, como se evidenció en los PdT 72573 y 75121 de 2017.
- El Grupo de Justicia y Paz de Nivel Central indica que mediante correo electrónico del 05/10/2016 la DPR indicó que no era necesaria la denuncia para adelantar el trámite del caso de riesgo, no obstante el Instructivo establece que en caso que la PPR no allegue denuncia y en atención al cumplimiento de la Ley, el PR Abogado debe remitir mediante oficio a la FGN copia del Formato de orientación y apoyo para traslado por riesgo.
- Se presentan debilidades en el control de registros como se evidenció en los siguientes casos:
 - El Formato de Orientación y Apoyo para Traslado por Riesgo, IR-F-58, V3 del 12/09/2014 cargado en el SIR no cuenta con las firmas del Coordinador del GT, Abogado y PPR, o presenta errores en su digitalización por lo cual no es posible validar estas firmas, como se evidenció en los casos de riesgo UPAR-3500, 3373, 3501, 3322 y 3272.
 - No se realizó el cargue de los documentos soporte del caso de riesgo, acorde con lo establecido en el Instructivo IR-I-13, como se evidenció en los casos UPAR-3371, 3402, 3136, 3067 y 2420.
- Se sugiere adelantar las gestiones pertinentes a efectos de completar la documentación correspondiente a los casos de riesgo activos creados por otros GT, de PPR vinculadas al GT Tolima, a efectos de realizar el cargue en el SIR, acorde con lo establecido en el Instructivo IR-I-13.

Para los casos de riesgo cerrados, se sugiere validar con la DPR y la OTI la pertinencia de cargar los documentos faltantes, en el módulo de Documentos Adjuntos del SIR.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- Se solicita verificar la totalidad de casos de riesgo creados por el GT a efectos de verificar que la documentación cargada en el SIR esté completa, acorde con lo establecido en el Instructivo IR-I-13, y que el estado del caso esté actualizado, acorde con los resultados de las evaluaciones emitidas por la UNP.
- El GT solicita mayor entrenamiento en el adecuado cargue de los soportes de las actuaciones derivadas de los casos de riesgo y modificaciones del aplicativo para su adecuado uso. Así mismo sugiere un mayor desarrollo y orientación de la dimensión de seguridad y las implicaciones que un caso de riesgo puede tener sobre el proceso de reintegración de la PPR, con el fin de fortalecer el tema de seguridad y autoprotección.

Así mismo informa que las PPR manifiestan desconfianza en las instituciones policiales y judiciales de la región, razón por la cual son reacios a realizar las respectivas denuncias. Así mismo manifiesta que si ellos consideran que su vida está en riesgo, no pueden esperar a que se surta el trámite, que en algunos casos se demora más de un año, para que posiblemente determinen que el caso es ordinario, razón por la cual pierden interés.

Finalmente, en el marco de la visita de auditoría se indicó a algunos PR la forma como pueden consultar los casos de riesgo de las PPR objeto de atención en el SIR, a partir de los cual la Asesora de Ruta realizó la socialización con los demás PR, mediante correo electrónico del 27/07/2017.

2.5. Procedimiento Ingreso Desmovilizados Postulados a la Ley de Justicia y Paz, IR-P-04

El 25/07/2017 se llevó a cabo mesa de trabajo con el Profesional Abogado del GT, los Profesionales Reintegradores Justicia y Paz y la Profesional Administrativa del GT a efectos de revisar y validar las respuestas y soportes correspondientes a las observaciones presentadas por el Grupo de Control Interno de Gestión sobre una muestra de 16 Personas en Proceso de Reintegración Especial - PPR - E. Con base en lo anterior, se presentan las siguientes observaciones:

- El GT no cuenta con los registros correspondientes a Certificado de Condición de Desmovilizado / Certificado de Condición de Postulado, ni correo electrónico mediante el cual se solicitó al INPEC, informe Psicosocial, informe de proceso de resocialización, total de horas certificadas de capacitación en derechos humanos, información sobre algún tratamiento médico y situación jurídica (cartilla biográfica), en contravía de lo establecido en las actividades 11 y 16 del Procedimiento Ingreso Desmovilizados Postulados a la Ley de Justicia y Paz, IR-P-04, V2 del 30/01/2015.

Al respecto, el GT informa que una vez los postulados a Justicia y Paz se presentan en el GT, se realiza la verificación de si la PPR ya está registrada en el SIR, en caso contrario se crea con base en la validación de la base de datos avalada por el Alto Comisionado, la cual fue suministrada por el Grupo de Justicia y Paz.

- Se observa que los registros de Atención Abreviada Etapa de Transición Justicia y Paz, IR-F-64 de la totalidad de las Persona en Proceso de Reintegración Especial - PPR-E están diligenciados a lápiz, por lo cual se sugiere realizar este registro en esfero teniendo en cuenta que está suscrito por el participante y el PR. El GT informa que está adelantando el proceso de digitalización de la documentación para cargue en el SIR, según instrucción recibida de Nivel Central mediante correo electrónico del 07/07/2017.
- La PPR-E CODA 19-00212 no cuenta con el registro de Atención Abreviada Etapa de Transición Justicia y Paz, IR-F-64, en contravía de lo establecido en la actividad 1 del Procedimiento Ingreso Desmovilizados Postulados a la Ley de Justicia y Paz, IR-P-04, V2 del 30/01/2015.

El GT informa que este caso es especial, teniendo en cuenta que el participante ingresó por la ruta de reintegración normal y posteriormente renunció voluntariamente para acceder por Justicia y Paz.

Teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con el Procedimiento Ingreso Desmovilizados Postulados a la Ley de Justicia y Paz, IR-P-04, V3 del 09/06/2017, se sugiere realizar la revisión detallada y socialización del mismo con los colaboradores que intervienen en su implementación, a efectos de garantizar su adecuada aplicación, registro y cargue oportuno de los documentos asociados.

2.6. Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme, IR-P-10

El GT informa que en el 24/02/2017 recibieron capacitación vía Skype desde Nivel Central respecto a la aplicación del Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme, IR-P-10, V1 del 20/11/2014, a efectos de lograr su implementación a partir de abril de 2017. De igual forma, se indica que el GT hizo parte de la prueba piloto desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación – OAP en noviembre de 2016, a partir de lo cual se estableció como lineamiento que en el GT Tolima, la colaboradora designada para el registro de SNC es la Asistente de Atención.

Como resultado de la prueba piloto, el GT registró 3 SNC en el mes de diciembre de 2016, sobre los cuales se verificó el registro de la gestión adelantada:

- SNC-16-0007 del 26/10/2016. Se verificó en el SIR la creación del SNC correspondiente a la ausencia de registro del certificado de aprobación del Ciclo 5 de la PPR CODA 0625-12 expedido el 05/09/2016, razón por la cual no fue posible registrar asistencias de FA del Ciclo 6 correspondientes al mes de agosto, afectando el desembolso del beneficio económico. El tratamiento correspondió a la presentación del caso ante Comité de Gestión Interna del 14/10/2016, en el cual fue aprobado y se verificó en el SIR el respectivo cargue de las asistencias.

De otra parte, el GT informó que presentó inconvenientes en el cierre del caso en el SIGER, pese a que solucionó desde el octubre de 2016, razón por la cual el SNC reporta cierre del 12/06/2017.

- SNC-16-0008 del 01/11/2016. Se verificó en el SIR la creación del SNC correspondiente a error en reporte de asistencia FA de la PPR CODA 0394-13 por parte de la Institución Educativa, y frente a reclamo efectuado por la PPR, la IE emitió certificación del 23/09/2016, situación que afectó el desembolso del beneficio económico. El tratamiento registrado en el SIGER indica que se debía presentar el caso ante Comité de Gestión Interna, sin embargo dado que corresponde a una corrección, el caso fue remitido a través de correo electrónico a la Secretaría General el 19/10/2016, para evaluación en Comité y registro de corrección en el SIR, el cual fue aprobado. Se verificó en el SIR la corrección de las asistencias registradas respecto a julio de 2016.

De otra parte, el GT informó que presentó inconvenientes en el cierre del caso en el SIGER, pese a que solucionó desde el noviembre de 2016, razón por la cual el SNC reporta cierre del 30/05/2017.

Se aclara que este mismo SNC se registró inicialmente con el código SNC-16-0001 del 14/10/2016, pero no se diligenció completamente la información, razón por la cual fue necesario crear nuevamente el caso. Cabe indicar que al realizar la consulta en el SIGER se reporta que el caso está abierto y que la tarea está a cargo de la DPR (se solicita adelantar gestión para lograr el cierre del caso).

- SNC-16-0009 del 01/11/2016. Se verificó en el SIR la creación del SNC correspondiente a ausencia de registro de asistencia FA de la PPR CODA 1102-06 por parte del GT, situación que afectó el desembolso del beneficio económico. El tratamiento corresponde a la presentación del caso ante Comité de Gestión Interna del 14/10/2016, en el cual fue aprobado y se verificó en el SIR el registro de las asistencias de julio de 2016.

De otra parte, el GT informó que presentó inconvenientes en el cierre del caso en el SIGER, pese a que solucionó desde

el noviembre de 2016, razón por la cual el SNC reporta cierre del 16/06/2017.

Se aclara que este mismo SNC se registró inicialmente con el código SNC-16-0002 del 14/10/2016, pero no se diligenció completamente la información, razón por la cual fue necesario crear nuevamente el caso. Cabe indicar que al realizar la consulta en el SIGER se reporta que el caso está abierto y que la tarea está a cargo de la DPR (se solicita adelantar gestión para lograr el cierre del caso).

A partir de lo anterior, se observa que hace falta el análisis de causas con el fin de implementar acciones para evitar que estas situaciones se vuelvan a presentar. No obstante lo anterior, se verificaron correos electrónicos remitidos de manera mensual por parte del Técnico Administrativo a los PR (Casos cargue RAP de Abril 2017 del 17/05/2017), a través del cual se realiza control de las planillas de asistencia recibidas vía correo electrónico para registro en el SIR, frente a la entrega de planillas originales para archivo dentro del mes siguientes a la asistencia, así como reporte de las asistencias registradas para revisión por parte de los PR. Sobre este correo se realiza seguimiento por parte de la Asesora de Ruta.

De otra parte, el GT informó que presentó inconvenientes en el cierre de los casos en el SIGER, pese a que solucionaron desde el último trimestre de 2016, los cuales fueron solucionados hasta el mayo y junio de 2017, razón por la cual no ha realizado el registro de nuevos SNC durante la presente vigencia.

Con base en lo anterior se sugiere:

- En las actas de los comités de gestión interna se debe incluir el análisis de causas a efectos de identificar las acciones a implementar para evitar que el SNC se vuelva a presentar.
- Realizar las gestiones pertinentes a efectos de lograr el cierre de los SNC que se reportan abiertos a la fecha en el SIGER y que fueron registrados nuevamente y cerrados.
- No se observa el respectivo de los SNC derivados de los casos de gestión interna y correcciones tramitados durante el primer semestre de 2017, según Actas de Reunión del 24/01/2017 (registro de estado de los acuerdos), 14/02/2017 (registro de estado de los acuerdos), 21/03/2017 (asistencia psicosocial y FA), 24/04/2017 (asistencia psicosocial) y 19/05/2017 (FA), las devoluciones de expedientes de Beneficios de Inserción Económica - BIE que no puedan subsanarse dentro del mismo mes, así como reclamos presentados al GT.

2.7. PQRS-D

De acuerdo con los reportes de PQRS-D recibidos de Atención al Ciudadano, el GT reporta las siguientes PQRS-D correspondientes al periodo Octubre de 2016 a Junio de 2017:

Concepto	Fuente Registro	IV Trimestre de 2016	Primer Semestre de 2017
Información y trámites	SIR	79	169
Reclamo	SIR	2	1
Solicitudes	SIR	17	17
Queja	SIR	0	1
Derechos de Petición	SIGOB	1	1
Petición	SIGOB	7	11
Peticiones de Información	SIGOB	35	29
TOTAL		141	229

Con base en lo anterior, se observa que durante el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2016 y primer semestre de 2017, el GT reporta una queja y tres reclamos, los cuales se reportan resueltos a la fecha. Sin embargo se observa que el GT no ha realizado el registro correspondiente a SNC en el SIGER, correspondiente a los reclamos presentados al GT.

De otra parte, se reporta que el GT respondió extemporáneamente dos peticiones de información en el primer trimestre de 2017 y una solicitud del cuarto trimestre de 2016. Al respecto el GT indicó:

- En relación con la petición de información radicado EXT17-002362, la Abogada del GT informa que el retraso en la respuesta se debió a su ausencia por comisiones al centro carcelario de Espinal para atención de PPR postulados a Justicia y Paz.
- En cuanto a la petición de información radicado EXT17-003360, la Coordinadora del GT informa que corresponde a un Arquitecto que solicita información para su vinculación laboral al GT, la cual fue respondida por el PR de Corresponsabilidad de manera verbal, sin embargo, el retraso se generó en la emisión de la respuesta oficial mediante oficio.
- Finalmente, en relación con la solicitud de información registrada a través del SIR bajo el número ACR-548677-W8W1, la Coordinadora del GT informa que al momento de realizar el ingreso de la participante en el SIR, se evidenciaron inconsistencias en los documentos soporte requeridos para dicho trámite, dado que corresponde a una PPR desvinculada, razón por la cual fue necesario realizar reuniones conjuntas con funcionarios del ICBF y la ARN a efectos de incorporar los ajustes en el Acuerdo de Entrega Física, como se documentó mediante acta de reunión del 25/11/2017, lo que generó retrasos en la respuesta.

A partir de lo anterior, el GT informa que desde marzo de 2017 se configuró el SIGOB de forma que genere alertas para evitar futuros incumplimientos en las respuestas a las PQRS-D que se radiquen por este canal. Así mismo la Asistente de Atención tiene a su cargo el seguimiento a la respuesta oportuna de las PQRS-D que se tramiten a través del SIR.

2.8. Evaluación de Eficacia Planes de Mejoramiento Finalizados

2.8.1 Plan de Mejoramiento Auditoría Integral – PM-16-00008

De acuerdo con la información reportada en el SIGER, el GT Tolima reporta finalizado el Plan de Mejoramiento PM-16-00008 del 15/06/2016, correspondiente a la Auditoría Integral llevada a cabo en la vigencia 2016. En relación con la evaluación de eficacia del mismo, de acuerdo con los resultados de las validaciones y observaciones presentadas a partir de las muestras de auditoría, se presentan las siguientes observaciones:

- NCR 1 – Planes de Trabajo. A partir de la consulta efectuada en el SIR el 13/07/2017 se observó:
 - El PdT 73380 de 2017 del CODA 06-00047 que se reporta En Ejecución, no cuenta con el resumen de acuerdos suscrito por la PPR y el PR, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V2 del 06/04/2017, actividad No. 5.

Al respecto el GT informa que el caso obedece a una PPR que suscribió Acta de Continuidad en el Proceso de Reintegración el 22/12/2016 en el GT Bogotá, reportando traslado al irregular GT Tolima el 17/02/2017. En este sentido el PdT se creó en el SIR como Ciclo Inicial, dado que la PPR no registraba PdT previo y por esta razón el sistema permite pasar el PdT a etapa de ejecución sin el cargue del resumen de los acuerdos. El documento se cargó en el Módulo Documentos Adjuntos del SIR el 18/07/2017.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Adicionalmente informa que el Manual de la Fase de Estabilización Ruta Regular, IR-M-01, V1 del 29/03/2017 establece en el numeral 5.11.1. Elaboración, que para pasar de la fase de elaboración a la de ejecución de los PdT, no se requiere adjuntar el documento Plan de Trabajo Soporte (pág. 19), lineamiento que difiere de lo establecido en el Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V2 del 06/04/2017, actividad No. 5 indica que se debe adjuntar documento "Resumen de acuerdos" en el SIR.

- El PdT 62883 de 2016 se reporta en estado En Ejecución, teniendo en cuenta que la fecha máxima de proyección era 31/10/2016 y que la PPR CODA 26-00870 se reporta en estado Activo, incumpliendo los cortes establecido en el Numeral 5 Lineamientos generales sobre el Plan de Trabajo, de la Circular 0009 de 2014.

El GT informa que esta PPR estaba programada para culminarse en la vigencia 2016, pero acorde con instrucción de Nivel Central, la culminación se aplazó para primer trimestre de 2017. Cuando se realizó la validación en la presente vigencia, a la PPR le faltaba un certificado de FA, razón por la cual no logró culminar. En este sentido y acorde con lineamiento de la DPR, se requiere formular un nuevo PdT mientras se adelantan la gestión para la consecución del certificado faltante. Se verificó en el SIR que el PdT 62883 de 2016 se reporta en estado Evaluado desde el 13/07/2017.

Está pendiente realizar seguimiento a la gestión correspondiente con Nivel Central para la creación del nuevo PdT, teniendo en cuenta que debió crearse de manera automática con el registro de asistencia del 19/07/2017, según correo electrónico remitido a soportearcr@acr.gov.co el 27/07/2017.

- NCR 2 – Caracterizaciones y estado de metas y acuerdos de PdT

De acuerdo con las modificaciones incorporadas al PdT durante la presente vigencia, para la evaluación de los PdT 2017, los PR no tendrán acceso a la calificación de las dimensiones y logros, el sistema las calculará automáticamente, acorde con la evaluación registrada respecto a los acuerdos y metas.

De otra parte, se sugiere adelantar las gestiones pertinentes a efectos que los PR revisen la información asociada a las PPR asignadas, registrada en el SIR, a efectos de incluirla como insumo para el proceso de caracterización a registrar en los PdT. Lo anterior, teniendo en cuenta que se observó que en las caracterizaciones de los PdT 75121 y 72573 de 2017, no se tuvo en cuenta los casos de riesgo gestionados para las PPR.

Finalmente, a partir de la revisión de un muestra de 20 PPR, se presentan los siguientes aspectos por mejorar referentes a los PdT:

- En relación con el PdT 49872 de 2016 correspondiente al CODA 15-01136 se evidenció omisión en el registro de la caracterización de la PPR como resultado de la aplicación de los instrumentos de caracterización y las asistencias intermitentes por parte del participante durante la vigencia 2016.
- Se observaron retrasos en la actualización de la Encuesta de Empleabilidad (cada 3 meses) y/o Encuesta de Habitabilidad (cada ciclo de PdT), de las PPR CODA 15-01136, 1719-10 y 27-00195, de acuerdo con lo establecido en el literal a) de la actividad No. 5 del Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V2 del 06/04/2017.
- NCR 3 – Cumplimiento de términos PAS

De acuerdo con el reporte generado del SIR, los ajustes efectuados por la SGL y la revisión efectuada sobre una muestra de PAS, se observó:

- A la fecha el GT no reporta gestiones pendientes correspondiente a PAS aperturados en las vigencias 2013 y

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- 2015.
- Respecto a los casos aperturados en la vigencia 2014, a la fecha está pendiente la respuesta al auto de mejor proveer correspondiente al PAS-8997, el cual excede el plazo máximo establecido en el numeral 2.6.2. del Capítulo III del Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V3 del 20/12/2016 (30 días hábiles). Al respecto, el GT aclaró que el auto de mejor proveer fue remitido a la FGN solicitando información respecto a la denuncia interpuesta por los familiares de la PPR por su presunta desaparición.
 - A julio 5 de 2017, el GT reporta 6 PAS en proceso, correspondientes a la vigencia 2016 y 15 de la vigencia 2017. Con base en la revisión efectuada sobre la muestra de auditoría, se evidenció cumplimiento de los términos establecidos en el Capítulo V del Instructivo para la Aplicación de Sanciones por Infracciones Gravísimas al Proceso de Reintegración, GL-I-01, V3 del 20/12/2016 y debilidades en el control de registros.
 - Se evidencian deficiencias en el control de registros asociados a las actuaciones de los PAS por lo cual se sugiere establecer acciones correctivas y preventivas al respecto, como se evidenció en los PAS-13302, 13981, 14302 y 8997.

La Abogada del GT informa que a partir del PM implementó control a través de archivo Excel EIPB 2016 y 2017, en el cual registra las actuaciones adelantadas por PAS para el control de términos, observaciones de cada caso y control de cargue de soportes en el SIR.

- NCR 4 – Cumplimiento de términos aplicación ISUN

De acuerdo con la revisión efectuada sobre una muestra de 13 BIE desembolsados entre enero de 2016 a junio de 2017, se observó:

- Cuatro BIE que presentan retraso en la aplicación de la visita ISUN de acuerdo con los términos establecidos en el Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica, Estímulo Económico para Planes de Negocio, IR-I-01, V5 del 02/05/2017, numeral 4.13.
- Retrasos en el cargue de los registros de Acta de Finalización de visitadas ISUN en el SIR, como se evidenció en los BIE-PDN-18726 y 18727.
- Se evidenciaron debilidades en el control de registros asociado a las facturas soporte de las Actas de Entrega de Bienes, adecuado y completo diligenciamiento de ISUN, cargue oportuno de actas de finalización en el SIR.
- Se sugiere documentar los factores externos que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de BIE, así como las gestiones adicionales adelantadas para el fortalecimiento de las unidades de negocio en los formatos ISUN, tal como se viene implementando frente a las situaciones que afectan la entrega oportuna de los bienes adquiridos a través del BIE.

En este sentido, el GT sugiere habilitar un espacio en el SIR a efectos de registros adicionales.

Cabe indicar que no se observaron retrasos en el cargue de las ISUN aplicadas en el SIR.

- NCR 5 – Debilidades en el control de registros en las Constancias Ejecutorias de Culminación

De acuerdo con la revisión efectuada sobre una muestra de 5 PPR culminados durante el primer semestre de 2017, se observó que no contaban con la Constancia Ejecutoria del Acto Administrativo de Culminación. Con base en lo anterior, se solicitó al GT verificar el cargue efectivo de los documentos soporte de la culminación de las 68 PPR reportadas durante el primer trimestre. Al respecto el GT reporta que 65 ya cuentan con la Constancia Ejecutoria cargada en el SIR y que están pendientes 3 casos en los cuales no se logró contactar personalmente a la PPR, por lo cual se está

adelantando la notificación vía Web.

De igual forma de las 26 PPR culminadas durante el segundo trimestre de 2017, se cuenta con 12 Constancias Ejecutorias cargadas en el SIR, los demás casos están en términos.

A partir de lo anterior, se verificó aleatoriamente el cargue de documentos en el SIR.

Con base en lo anterior, se establecer un mecanismo de control para informar oportunamente al Abogado del GT y Asesor de Ruta las notificaciones de los Actos Administrativos de Culminación efectuadas por los PR, a efectos de expedir y cargar oportunamente en el SIR las constancias ejecutorias.

Con base en lo anterior, se puede establecer que el Plan de Mejoramiento PM-16-00008, correspondiente a la Auditoría Integral fue eficaz, teniendo en cuenta la gestión y controles implementados por parte del GT frente a las no conformidades identificadas. Sin embargo, se identificaron aspectos por mejorar, como se indicó anteriormente.

2.8.2. Plan de Mejoramiento Procesos Administrativos Sancionatorios – PM-16-00018

El GT Tolima reporta finalizado el Plan de Mejoramiento PM-16-00018 del 04/08/2016, tendiente a dar celeridad y finalización a las instrucciones de los Procesos Administrativos Sancionatorios - PAS iniciados en los años 2013, 2014 y primer semestre del 2015. En relación con la evaluación de eficacia del mismo, se procedió a solicitar a la Subdirección de Gestión Legal – SGL el reporte de los Procesos Administrativos Sancionatorios que actualmente se encuentran en gestión por parte del GT Tolima.

Al respecto, mediante correo electrónico del 20/06/2017 la SGL remitió el siguiente estado:

Vigencia Apertura PAS	Formulación de Cargos	A p e r t u r a P e r i o d o Probatorio	Cierre Periodo Probatorio	Alegatos	Autos Para Mejor Proveer	Total General
2014					1	1
2015					1	1
2016	4		3	1	1	9
2017	4	1	2			7
Total General	8	1	5	1	3	18

A partir de lo anterior, se realizó consulta en el SIR el 22/06/2017, la cual arrojó como resultado 35 PAS a cargo del GT Tolima en los siguientes estados:

- Formulación de Cargos (30)
- Investigación Preliminar (1)
- Traslado a GT (4)

Con base en lo anterior se llevó reunión de trabajo con la SGL el 29/06/2017 en la cual se indicó que existían PAS duplicados que fueron objeto de anulación y otros de actualización de su etapa, a partir de lo cual se estableció que al 04/07/2017 el GT cuenta con 22 PAS en curso, de los cuales se seleccionó una muestra de 15 PAS a efectos de verificar las actuaciones administrativas adelantadas así como su debido cargue en el SIR.

El 27/07/2017 se realizó mesa de trabajo con la Abogada del GT respecto a las observaciones presentadas por el

Grupo de Control Interno de Gestión. A partir de lo anterior, se presentan las siguientes observaciones:

- En relación con los autos de mejor proveer, se observa que si la PPR se reactiva en otro GT, la SGL solicita el auto de mejor proveer al GT en el cual se encuentre actualmente la PPR, pero el GT que creó el proceso no tiene conocimiento de este requerimiento, razón por la cual no realiza seguimiento. En este sentido se sugiere notificar al GT que creó el PAS estas situaciones.
- Se evidencian deficiencias en el control de registros, como se evidenció en:
 - El cargue de Acto de Formulación de Cargos del PAS-13981 (el documento corresponde a otra PPR)
 - La Constancia de Notificación Personal correspondiente al Acto de Formulación de Cargos del PAS-14302 (se registra otro GT)
 - El reporte de notificación del Auto de Inicio del Periodo Probatorio del PAS-8997 (el documento corresponde a otra PPR)
- Retrasos considerables en el registro de las actuaciones en el SIR como se evidenció en los PAS-13981, PAS-14303, situación que afecta las consultas y reportes generados del aplicativo para las actividades de seguimiento y control

Con base en lo anterior, se sugiere adelantar las gestiones pertinentes con la SGL a efectos de lograr el ajuste de los documentos cargados en el SIR, así como establecer actividades de control para evitar que estas situaciones se vuelvan a presentar.

- Se sugiere realizar una revisión de la situación jurídica actual de la PPR, así como de los documentos cargados en el SIR antes del inicio de los PAS, a efectos de adelantar las gestiones pertinentes con Nivel Central que permitan la aplicación de los procedimientos y lineamientos asociados en los términos previstos. Así mismo, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para lograr la respuesta y seguimiento oportuno a las gestiones solicitadas desde Nivel Central a efectos de concluir los procesos asociados a PAS a cargo del GT.

En este sentido, se solicita indagar con Nivel Central el procedimiento a seguir con el PAS-14960, teniendo en cuenta que la PPR CODA 0521-13 se reporta en estado IPB pero cuenta con una Constancia Ejecutoria de Suspensión del 25/05/2017, así como realizar seguimiento a los trámites que se requieran para concluir el PAS-8997 correspondiente a la PPR CODA 2412-05, quien reporta denuncia por desaparición ante la FGN.

Con base en lo anterior, se puede establecer que el Plan de Mejoramiento PM-16-00018 fue eficaz, teniendo en cuenta la gestión y controles implementados por parte del GT frente al cumplimiento de términos en las actuaciones derivadas de los Procesos Administrativos Sancionatorios - PAS. Sin embargo, se identificaron aspectos por mejorar, como se indicó anteriormente.

2.8.3. Plan de Mejoramiento ISUN – PM-16-00064

El GT Tolima reporta finalizado el Plan de Mejoramiento PM-16-00064 del 05/10/2016, tendiente a dar cumplimiento a los términos de aplicación del Instrumento de Seguimiento a Unidades de Negocio – ISUN, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica, Estímulo Económico para Planes de Negocio, IR-I-01.

En relación con la evaluación de eficacia del mismo, se seleccionó una muestra de 13 BIE desembolsados durante las vigencias 2016 y 2017 a efectos de validar la oportunidad en la aplicación de ISUN. El 27/07/2017 se realizó mesa de trabajo con la Coordinadora y Asesora de Ruta del GT Tolima, a efectos de verificar la información suministrada frente a las observaciones presentadas por Control Interno, a partir de lo cual se presentan las siguientes oportunidades de mejora:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



- Cuatro BIE que presentan retraso en la aplicación de la visita ISUN de acuerdo con los términos establecidos en el Instructivo de Acceso al Beneficio de Inserción Económica, Estímulo Económico para Planes de Negocio, IR-I-01, V5 del 02/05/2017, numeral 4.13.

Al respecto, el GT reporta 2 casos de PPR ubicadas en predio rural en los cuales las PPR no confirmaron información para realizar las visitas en el mes de junio (información validada en el SIR con reporte de no asistencia), las cuales fueron realizadas en julio de 2017; una PPR que reportó accidente laboral, razón por la cual no tiene en funcionamiento la unidad de negocio (producción de alimentos embutidos); y una visita de un BIE asociativo ubicado en el municipio de Planadas programada para el mes de julio, las cuales no podrán llevarse a cabo debido a la redistribución de PR por la atención a zonas veredales.

- Retrasos en el cargue de los registros de Acta de Finalización de visitadas ISUN en el SIR, como se evidenció en los BIE-PDN-18726 y 18727.
- Se evidenciaron debilidades en el control de registros asociado a las facturas soporte de las Actas de Entrega de Bienes, adecuado y completo diligenciamiento de ISUN, cargue oportuno de actas de finalización en el SIR.
- Se sugiere documentar los factores externos que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de BIE, así como las gestiones adicionales adelantadas para el fortalecimiento de las unidades de negocio en los formatos ISUN, tal como se viene implementando frente a las situaciones que afectan la entrega oportuna de los bienes adquiridos a través del BIE.

Cabe indicar que no se observaron retrasos en el cargue de las ISUN aplicadas en el SIR.

Con base en lo anterior, se puede establecer que el Plan de Mejoramiento PM-16-00064 fue eficaz, teniendo en cuenta la gestión y controles implementados por parte del GT frente al cumplimiento de términos de aplicación de las ISUN. Sin embargo, se identificaron aspectos por mejorar, como se indicó anteriormente.

De otra parte, el 26/07/2017 se llevaron a cabo visitas a las siguientes unidades de negocio seleccionadas en la muestra de auditoría, ubicadas en Ibagué:

No.	CODA	BIE	Unidad de Negocio	Estado Unidad de Negocio
1	1404-08	BIE-PDN-21607	Comidas Rápidas	Cerrado
2	27-00241	BIE-PDN-20912	Elaboración de comidas empacadas	Temporalmente cerrado
3	2564-08	BIE-PDN-21399	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para motos	En funcionamiento

A continuación se presenta la información recopilada para cada caso:

- CODA 1404-08. La PR informa que el participante sufrió una lesión que le impide utilizar los equipos adquiridos con el BIE, por lo cual manifestó su interés de arrendarlos a un familiar durante su incapacidad. A partir de lo anterior, el 26/07/2017 se contactó al participante para confirmar la visita de la auditoría, a efectos de verificar los bienes adquiridos con el BIE, no obstante al llegar a su lugar de residencia no se encontró a nadie.
- CODA 27-00241. El participante informa que actualmente se encuentra vinculado laboralmente de manera formal, como mecánico automotriz, resultado de gestiones adelantadas por la ARN. Informa que recientemente presentó una lesión de un dedo, por lo cual actualmente se encuentra incapacitado, asistiendo a las terapias para su recuperación. Informa que desde que vivía en Caquetá aprendió a hacer chorizos y comidas embutidas,

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

por lo cual su BIE lo invirtió en materia prima para fortalecer la producción, los cuales fueron verificados en la visita de campo.

Manifiesta que esta labor la alterna con su trabajo formal, y que vincula a su familia en el proceso productivo. Adicionalmente informa que recientemente adquirió un predio en el cual adecuó inicialmente su vivienda (lugar donde se llevó a cabo la visita) y espera organizar un espacio específico para la producción, por lo cual la Unidad de Negocio - UdN está temporalmente cerrada. Sus expectativas son lograr habilitar un punto de venta de sus productos en su vivienda, así como establecer puntos alternos de venta.

Manifiesta su interés de participar en una convocatoria del Fondo Emprender, por lo cual espera realizar las adecuaciones para continuar con la producción e implementar las recomendaciones y sugerencias planteadas por la PR en las visitas de seguimiento.

Informa que está adelantando las gestiones pertinentes frente a su situación jurídica, con el fin de culminar su proceso de reintegración.

- CODA 2564-08. La participante informa que trabaja en su unidad de negocio con su esposo, quien tiene amplia experiencia en la reparación de motocicletas. Manifiesta que con los recursos del BIE adquirió piezas y herramientas para la prestación del servicio (baterías, filtros, kits de arranque, discos, entre otros). Considera que el local en el cual está ubicada la UdN es estratégica y que su horario de atención es de 7 a.m. a 8 p.m. Se verificaron facturas de compra de inventarios de los meses de junio y julio de 2017, así como registros de ventas de enero a abril de 2017. La participante manifiesta que por temas de salud, durante los último 3 meses no ha podido estar de manera permanente en la UdN, por lo cual no ha realizado los registros correspondientes, acorde con los compromisos adquiridos en las visitas de seguimiento.

Considera que el proceso de reintegración le ha brindado herramientas para establecer un proyecto de vida, junto a su familia, y espera continuar con su proceso de formación académica y resalta el acompañamiento por parte de los PR. Está pendiente de la oferta disponible durante el segundo semestre de 2017 para el cumplimiento de la Acción de Servicio Social.

A partir de lo anterior, se observa que las PPR resaltan la atención, apoyo y acompañamiento por parte de los PR, así como las gestiones adelantadas antes instituciones educativas, de salud, judiciales, entre otras. Así mismo manifiestan que con los bienes adquiridos con el BIE, sus ingresos se han incrementado generando mejores condiciones para sus familias.

2.9. Seguimiento Plan de Mejoramiento BIE – PM-17-00010

El GT cuenta con el Plan de Mejoramiento PM-17-00010 del 23/02/2017, el cual busca disminuir el porcentaje de devoluciones sobre los BIE radicados por los GT en Nivel Central para el trámite de pago. En este sentido, la meta es reducir el porcentaje de devoluciones a un máximo de 15% sobre el número de BIE enviados cada mes. De acuerdo con los reportes de avance registrados en el SIGER, se observó lo siguiente:

- En febrero de 2017 el GT remitió al Grupo de Articulación Territorial nueve (9) BIE, presentándose observaciones en la totalidad de expedientes (100%). De los nueve BIE, siete (7) se ajustaron y radicaron para trámite de pago en marzo. Los BIE-PDN-22519 y BIE-PDN-22520, fueron ajustados con posterioridad.

En este sentido se considera que los BIE que no se logran ajustar dentro del mismo mes del requerimiento u observación presentada por Nivel Central, obedecen a un SNC, por cuanto el GT no realizó la revisión y validación de los

documentos, de forma que garanticen el desembolso oportuno, afectando a las PPR.

- En marzo el GT remitió 15 BIE de los cuales se presentaron observaciones en cinco (5) de ellos (33,33%). De los 5 BIE que requirieron ajustes, 4 se ajustaron y radicaron para trámite de pago en abril. El BIE-PDN-21596 aún se reporta En Estudio.

En relación con la PPR CODA 19-00073 (Culminado), el reporte indica que no fue radicado para gestión de pago teniendo en cuenta que "EL PPR SUPERA EL TIEMPO DE CULMINACION PARA LA PRESENTACION DEL BIE 6 MESES 10 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION". En el SIR se reporta En Estudio y acorde con correo electrónico del 27/07/2017 Nivel Central informa que el desembolso del BIE estaba detenido por disponibilidad presupuestal, no obstante acorde con la adición presupuestal de julio de 2019, se dio instrucción el trámite de pago correspondiente.

De acuerdo con las aclaraciones presentadas por la PR mediante correo electrónico del 20/04/2017 al Grupo de Articulación Territorial, se requiere mayor claridad en los tiempos establecidos para la radicación de solicitudes de BIE para las PPR culminadas, a efectos de evitar posibles pérdidas de beneficio por vencimiento de términos. En este sentido, dado que es responsabilidad de la PPR definir la línea de negocio y gestionar los documentos correspondientes al proveedor, en los casos en los cuales se presenten retrasos considerables por parte del participante se sugiere documentar el acompañamiento y seguimiento mediante acta de reunión, a efectos de documentar la gestión oportuna adelantada por parte del GT.

- En abril el GT remitió 10 BIE, los cuales no requirieron ajustes (0%).
- En mayo y junio el GT reporta que por disponibilidad presupuestal, no ha remitido BIE.

El GT informa que a cada PR Productivo se le asignó un padrino (4 colaboradores del GT) para la revisión documental y en SIR de los BIE que gestiona el GT. De igual forma se cuenta con un último filtro a cargo de la Asistente de Atención.

2.10. Seguimiento y Monitoreo Acciones Mapa de Riesgos 2017

En relación con los mapas de riesgos por procesos, para la vigencia 2017 se establecieron 2 acciones de manejo de riesgo que están a cargo de los GT, específicamente para los procesos de Implementación y Gestión Legal, por lo cual el objetivo es evaluar el cumplimiento de las acciones realizadas durante el primer semestre de 2017 y la calidad de los reportes registrados en el SIGER.

Proceso	Riesgo	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin
Gestión Legal	No adoptar las decisiones administrativas oportunamente conforme el marco normativo vigente.	Realizar seguimiento trimestral a las actividades del proceso de gestión legal en el territorio.	01/02/2017	30/11/2017
Implementación	Falencias en la fidelización y actualización de los datos del Sistema de Información para la Reintegración	Verificar y actualizar la información que se registra en el SIR, garantizando la fidelización de la misma de acuerdo con las directrices impartidas por la DPR.	01/02/2017	30/11/2017

En relación con el riesgo de falencia en la fidelización de la información, mediante memorando MEM17-002591 del 02/03/2017 la Subdirección Territorial dio instrucción a los GT de reportar mensualmente los avances de las siguientes

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

actividades para evitar que se materialice el riesgo:

- Verificar que los PdT en ejecución de la vigencia 2017 cuenten con el documento adjunto resumen de acuerdos debidamente suscrito.
- Verificar que los certificados de cumplimiento de las acciones de servicio social cargados en el SIR durante la vigencia 2017 cumplan con los criterios establecidos en los métodos de operación
- Verificar que los soportes de condición y situacionales de las PPR postuladas a Componente Específico cumplan con los criterios establecidos en los métodos de operación

Sin embargo, para efectos de la verificación adelantada por el Grupo de Control Interno de Gestión, se verificó la aplicación de los métodos de operación y control de registros sobre la totalidad de documentos asociados a estos tres componentes: Plan de Trabajo, Servicio Social y Componente Específico.

2.10.1. Plan de Trabajo

El 26/07/2017 se realizó mesa de trabajo con la Profesional Reintegradora I – Asesora de Ruta, a efectos de verificar la respuesta sobre las observaciones presentadas por el Grupo de Control Interno de Gestión sobre una muestra de auditoría de 20 Planes de Trabajo correspondientes a la vigencia 2017. Con base en lo anterior, se presentan las siguientes observaciones:

- De acuerdo con lo establecido en el literal a) de la actividad No. 5 del Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V2 del 06/04/2017, la Encuesta de Empleabilidad se debe actualizar cada 3 meses, sin embargo se observan retrasos en el cumplimiento de esta actividad.
- Se solicita verificar la información registrada en el SIR de las PPR que se trasladen o vinculen al GT Tolima a efectos de garantizar un adecuado seguimiento y continuidad en el proceso de reintegración.

2.10.2. Servicio Social

El 26/07/2017 se realizó mesa de trabajo con la Profesional Reintegradora I – Corresponsabilidad, a efectos de verificar la respuesta sobre las observaciones presentadas por el Grupo de Control Interno de Gestión sobre una muestra de auditoría de 18 Acciones de Servicio Social creadas en el SIR durante las vigencias 2016 y 2017. Con base en lo anterior, se presentan las siguientes observaciones:

- En las actas de seguimiento a las Acciones de Servicio Social se requiere desarrollar los temas tratados, a efectos que se constituyan en herramientas de seguimiento y control respecto al avance en el desarrollo de la ASS (participación de PPR, disponibilidad de los elementos y herramientas requeridas para su ejecución, percepción de la comunidad, entre otros).
- Es necesario verificar la coherencia y veracidad de la información y documentación cargada en el SIR (consistencia en fechas), así como el uso de formatos vigentes (control de registros).
- Adelantar las gestiones pertinentes ante la DPR y la OTI a efectos de lograr el registro de la información correspondiente a la culminación de la ASS APR-4039.

2.10.3. Componente Específico

El 27/07/2017 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Coordinadora, el Asesor de Ruta y Profesional Reintegrado III (Clínico) a efectos de verificar los ajustes efectuados a partir de las observaciones presentadas por Control Interno de Gestión, a partir de la revisión de la documentación cargada en el SIR sobre los 24 registros de PPR, a partir de lo cual

se identificaron los siguientes aspectos por mejorar:

- El GT informa que al deshabilitar el reporte de los seguimientos en el SIR por el módulo de Enfoque de Ruta, no se cuenta con el espacio específico para registrar los avances en este componente, sin la PPR no está asignada al PR III, o se le establecen acuerdos asociados durante todos los meses.

En este sentido, las PPR con componente específico que estén asignados a un PR II no tiene acceso al módulo en el ARPA.

- Se sugiere realizar seguimiento al registro de la finalización del enfoque en el SIR para las PPR en estado fallecido, culminado o pérdida de beneficio.
- Verificar que en el PdT se registre el componente específico y enfoque diferencial. En relación con las observaciones frente a que los PdT de 2017 no indiquen el Enfoque Diferencial, se verificaron los correos electrónicos a través de los cuales se solicitaron el ajuste a Nivel Central, a partir de lo cual se observa que para los PdT 65439, 73429 y 72558 aún presenta error en ARPA, por lo cual se solicita realizar seguimiento al ajuste.

2.10.4. Actuaciones administrativas

Se verificaron los reportes de avance trimestral registrados en el SIGER, en el cual se presenta información correspondiente a las gestiones adelantadas por el GT respecto a la gestión de PAS, verificación de PPR con estado En Investigación por Causal Sobreviniente para impulso de proyectos de pérdida y/o suspensión, verificación de requisitos Ley 1424, respuesta PQRS-D, atención en centros carcelarios, visitas a juzgados (indultados), reactivaciones, casos de seguridad, entre otros.

Sin embargo, se observa que las actas de reunión soporte y los reportes de avance no indican de manera clara si durante el periodo de evaluación se lograron las metas y resultados esperados, se están cumpliendo los términos establecidos en los diferentes métodos de operación, los compromisos concretos establecidas para cada uno de los temas, información que tampoco puede establecerse a partir de las bases de datos adjuntas.

De otra parte, acorde con los resultados de las validaciones efectuadas sobre muestras de auditoría para los casos de riesgo, el cargue de documentación y actualización de información en el SIR relacionada con PAS, se presentaron incumplimientos y observaciones, las cuales deben ser objeto de seguimiento y control por parte del GT.

2.10.5. PPR con PR no válido

De acuerdo con la consulta efectuada el /2017se reportaron 3 PPR con PR no válido. El GT procedió a validar la información en el SIR, encontrando que en el proceso de creación del usuario de los PR que hacen parte del Grupo de Justicia y Paz se reportaban como ACR Bucaramanga. A partir de lo anterior, se realizó el ajuste correspondiente y al 28/07/2017 no se reportan casos adicionales.

De igual forma se solicitó a la Asistente de Atención, su colaboración a efectos de validar si alguno de las 196 PPR que al 28/07/2017 el sistema reporta sin asignación de GT, hacen parte de la población objeto de atención del GT Tolima, a efectos de realizar o gestionar los ajustes correspondientes.

2.11. Verificación Gestión y Trámite de Pagos de Apoyo a la Reintegración

A partir de la base de datos de participantes vinculadas al GT Tolima se procedió a seleccionar una muestra de 7 PPR para verificar en el SIR el registro de las asistencias de atención psicosocial, formación académica y formación para el

trabajo soporte de los beneficios económicos (apoyo económico a la reintegración) cancelados a los participantes durante la vigencia 2016 y primer semestre de 2017. Para tal efecto se solicitó a la Subdirección Financiera el reporte detallado de los beneficios cancelados, indicando tipo de reporte (registro de asistencia o gestión interna), periodo de actividades, periodo de desembolso y valor cancelado por cada concepto.

Dicha información fue verificada durante la visita de auditoría frente a las planillas de asistencia físicas, que corresponden al periodo durante el cual la PPR estuvo vinculada al GT Tolima, encontrando que la totalidad de registros están debidamente diligenciados y firmados.

Así mismo se verificaron las Actas de Reunión de Gestión Interna, correspondientes a las asistencias seleccionadas en la muestra.

2.12. Aplicación Tablas de Retención Documental

De acuerdo con la información suministrada por el Técnico de Archivo, durante la vigencia 2017 se han realizado 4 envíos de documentación a Nivel Central realizados en marzo y julio, correspondientes a documentos de la Serie Documentales Misionales y Justicia y Paz, acorde con lo establecido en los memorandos MEM17-001171 del 01/02/2017 y MEM17-001181.

Con base en lo anterior, se verificaron los FUID en archivo Excel y PDF correspondientes a documentación de las Historias de Reintegración de PPR desmovilizados de manera colectiva e individual, así como de BIE de PPR desmovilizados de manera colectiva e individual. Así mismo se verificaron los FUID correspondientes a PPR-E desmovilizados de manera colectiva e individual, así como las planillas de asistencia. A partir de la revisión a los FUID, se observó lo siguiente:

- PPR 19-00144. Se reporta traslado de Acta de Entrega de Bienes (09/04/2017) y Factura Proveedor (07/04/2017), sin embargo no se remitió el soporte de la primera aplicación de ISUN, pese a que el traslado se efectuó en julio de 2017.
- PPR 19-00152. Se reporta traslado de Acta de Entrega de Bienes (04/11/2015) pero no se adjuntó la factura y no se remitió el soporte de aplicación de ISUN.

En este sentido, se sugiere realizar seguimiento frente al envío oportuno a Nivel Central de los documentos correspondientes a Acta de Entrega de Bienes con sus respectivos anexos, e ISUN aplicados a los BIE desembolsados, a efectos de garantizar la integridad de los expedientes.

De otra parte, se verificaron expedientes de las siguientes series documentales:

- Se verificó la Serie Documental Actas, Subserie Actas de Reunión Interna de 2014. Se verificó Formato de Rótulo de Carpeta, GD-F-09, V2 del 04/09/2014, así como Formato Hoja de Control, GD-F-03, V3 del 04/09/2014, se verificó que el expediente está debidamente foliado y la depuración. No se cuenta con el FUID correspondiente.
- Se verificó la Serie Documental Instrumentos de Control, Subserie Órdenes de Servicio de 2015. Se verificó Formato de Rótulo de Carpeta, GD-F-09, V2 del 04/09/2014, así como Formato Hoja de Control, GD-F-03, V3 del 04/09/2014, se verificó que el expediente está debidamente depurado y foliado. No se cuenta con el FUID correspondiente.
- Se verificó la Serie Documental Instrumentos de Control, Subserie Registros Atención Psicosocial de febrero - marzo de 2016. Se verificó Formato de Rótulo de Carpeta, GD-F-09, V3 del 11/07/2016, en la cual se indica que corresponde a libro No. 2 de 9, por lo cual la foliación se realiza de manera consecutiva entre las 9 carpetas. Así mismo se verificó Formato Hoja de Control, GD-F-03, V3 del 04/09/2014, se verificó que el expediente está

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



- debidamente depurado y foliado. Se verificó el FUID en archivo Excel "GD-F-04 F – Inventario documental GT TOLIMA 2016.
- Se verificó la Serie Documental Instrumentos de Control, Subserie Registros Formación Académica FA de 2016. Se verificó Formato de Rótulo de Carpeta, GD-F-09, V3 del 11/07/2016, en la cual se indica que corresponde a libro No. 1 de 1. Así mismo se verificó Formato Hoja de Control, GD-F-03, V3 del 04/09/2014, se verificó que el expediente está debidamente depurado y foliado. Se verificó el FUID en archivo Excel "GD-F-04 F – Inventario documental GT TOLIMA 2016.
 - Se verificó la Serie Documental Instrumentos de Control, Subserie Registros Formación para el Trabajo de 2016. Se verificó Formato de Rótulo de Carpeta, GD-F-09, V3 del 11/07/2016, en la cual se indica que corresponde a libro No. 1 de 1. Así mismo se verificó Formato Hoja de Control, GD-F-03, V3 del 04/09/2014, se verificó que el expediente está debidamente depurado y foliado. Se verificó el FUID en archivo Excel "GD-F-04 F – Inventario documental GT TOLIMA 2016.
 - De igual forma se verificó la identificación de las gavetas donde se almacenan los archivos.

Con base en lo anterior, se sugiere actualizar los Formatos Únicos de Inventario Documental correspondiente a las series documentales diferentes a Historias de Reintegración de 2014 y 2015, a efectos de garantizar su fácil ubicación.

3. CONFORMIDADES DEL PROCESO

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Grupo Territorial Tolima se identificaron las siguientes conformidades:

- Adecuados procesos de planificación de actividades del Grupo Territorial.
- Adecuados procesos de atención a las PPR por parte de los profesionales reintegradores del Grupo Territorial.
- Adecuados procesos de acompañamiento y seguimiento por parte de la coordinación y equipo primario del Grupo Territorial.
- Adecuados controles al cumplimiento de los términos de aplicación ISUN y desarrollo de actuaciones frente a los PAS
- Adecuados controles sobre el cargue de información y seguimiento a las PPR postuladas a Componente Específico

OBSERVACIONES

No Conformidades Potenciales (NCP)

No aplica.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere implementar la Matriz Seguimiento a Gestión de Procesos, la cual fue puesta a consideración del GT por parte del Grupo de Control Interno de Gestión, con el objeto de documentar trimestralmente la autoevaluación de su gestión a partir de la revisión integral del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, en términos de resultado, oportunidad y calidad de la información.
- Se sugiere complementar los documentos finales que soporten el cabal cumplimiento de los productos establecidos en el POA 2016, acorde con las actividades desarrolladas y documentos elaborados durante la vigencia.
- Se solicita implementar acciones a efectos de lograr el cumplimiento de la meta asociada al número de PPR culminados, la cual presenta rezago a la fecha. Así mismo se sugiere estandarizar el formato y contenido de los documentos de sistematización de los productos del POA, a efectos de implementar las mejores prácticas al interior

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- del GT, así como sustentar el cumplimiento de las actividades e indicador.
- Se sugiere adelantar las gestiones pertinentes a efectos de completar la documentación correspondiente a los casos de riesgo activos creados por otros GT, de PPR vinculadas al GT Tolima, a efectos de realizar el cargue en el SIR, así como realizar el respectivo seguimiento acorde con lo establecido en el Instructivo IR-I-13.

Para los casos de riesgo cerrados, se sugiere validar con la DPR y la OTI la pertinencia de cargar los documentos faltantes, en el módulo de Documentos Adjuntos del SIR.

- Se solicita verificar la totalidad de casos de riesgo creados por el GT a efectos de verificar que la documentación cargada en el SIR esté completa, acorde con lo establecido en el Instructivo IR-I-13, y que el estado del caso esté actualizado, acorde con los resultados de las evaluaciones emitidas por la UNP.
- Teniendo en cuenta que los registros de Atención Abreviada Etapa de Transición Justicia y Paz, IR-F-64 de la totalidad de las PPR-E están diligenciados a lápiz, se sugiere realizar este registro en tinta teniendo en cuenta que está suscrito por el participante y el PR.
- En cuanto a la gestión del Servicio No Conforme, se recomienda documentar el análisis de las causas que los generaron, con el fin de implementar acciones para evitar que estas situaciones se vuelvan a presentar.

Así mismo se sugiere adelantar las gestiones pertinentes con Nivel Central a efectos de registrar el cierre de los servicios no conformes SNC-16-0001 y SNC-16-0002 del 14/10/2016 en el SIGER.

- Se recomienda adelantar las gestiones pertinentes y actividades de entrenamiento relacionadas con los diferentes módulos del SIR a efectos de que los Profesionales Reintegradores revisen la información asociada a las PPR asignadas registrada en el SIR, a efectos de incluirla como insumo para el proceso de caracterización y evaluación a registrar en los PdT.

Así mismo, se sugiere establecer actividades de control a efectos de garantizar la oportuna actualización de los instrumentos de caracterización de las PPR, acorde con los lineamientos establecidos en el Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V2 del 06/04/2017.

- Se recomienda implementar controles que garanticen la gestión oportuna de los Autos de Mejor Proveer solicitados desde la Subdirección de Gestión Legal sobre los PAS a cargo del GT, así como de las gestiones adicionales requeridas, a efectos de contar con la información necesaria para concluir estos procesos.
- Se sugiere realizar una revisión de la situación jurídica actual de la PPR, así como de los documentos cargados en el SIR antes del inicio de los PAS, a efectos de adelantar las gestiones pertinentes con Nivel Central que permitan la aplicación de los procedimientos y lineamientos asociados en los términos previstos. Así mismo, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para lograr la respuesta y seguimiento oportuno a las gestiones solicitadas desde Nivel Central a efectos de concluir los procesos asociados a PAS a cargo del GT.

En este sentido, se solicita indagar con Nivel Central el procedimiento a seguir con el PAS-14960, teniendo en cuenta que la PPR CODA 0521-13 se reporta en estado IPB pero cuenta con una Constancia Ejecutoria de Suspensión del 25/05/2017, así como realizar seguimiento a los trámites que se requieran para concluir el PAS-8997 correspondiente a la PPR CODA 2412-05, quien reporta denuncia por desaparición ante la FGN.

- Se requiere mayor claridad en los tiempos establecidos para la radicación de solicitudes de BIE para las PPR culminadas, a efectos de evitar posibles pérdidas de beneficio por vencimiento de términos. En este sentido, dado que es responsabilidad de la PPR definir la línea de negocio y gestionar los documentos correspondientes al proveedor, en los casos en los cuales se presenten retrasos considerables por parte del participante se sugiere

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- documentar el acompañamiento y seguimiento mediante acta de reunión, a efectos de documentar la gestión oportuna adelantada por parte del GT.
- Se sugiere realizar seguimiento frente al envío oportuno a Nivel Central de los documentos correspondientes a Acta de Entrega de Bienes con sus respectivos anexos, e ISUN aplicados a los BIE desembolsados, a efectos de garantizar la integridad de los expedientes.
 - Se sugiere documentar los factores externos que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de BIE, así como las gestiones adicionales adelantadas para el fortalecimiento de las unidades de negocio en los formatos ISUN.
 - Se recomienda establecer un mecanismo de control para informar oportunamente al Abogado del GT y Asesor de Ruta las notificaciones de los Actos Administrativos de Culminación efectuadas por los PR, a efectos de expedir y cargar oportunamente en el SIR las constancias ejecutorias.
 - Se sugiere complementar los reportes de avance de la acción de manejo de riesgo asociada a la adopción oportuna de decisiones administrativas, de forma que se pueda establecer de manera clara el número de procesos a cargo del GT y la oportunidad en la gestión a su cargo.

Se sugiere actualizar los Formatos Únicos de Inventario Documental correspondiente a las series documentales diferentes a Historias de Reintegración de 2014 y 2015

CONCLUSIONES

Resultado de la auditoría y conforme al objetivo y alcance de la misma, se considera que la gestión adelantada por el Grupo Territorial Tolima se realiza razonablemente dentro del marco regulatorio vigente, aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso.

CONCLUSIONES NIVEL CENTRAL

Finalmente, como resultado de esta auditoría se observaron aspectos por mejorar que corresponden a procesos que hacen parte de la Dirección Programática de Reintegración. En este sentido se procederá a dar traslado de este informe a esta Dirección para que desde allí se formulen en el SIGER las acciones a que hayan lugar para cada uno de los temas que a continuación se presentan:

No Conformidades Reales (NCR)

- **NCR 1.** La Dirección Programática de Reintegración - DPR no da cumplimiento al Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración (PPR), IR-I-13, V2 del 12/09/2014, como se evidenció en los casos de riesgo de las PPR CODA PPR CODA 0513-15, 1013-07, 19-00215, 2306-07, 0018-15, 19-00207, 0354-15, 0043-15, 0020-16, 19-00216, 16-00367, 0694-16, 2681-04, 0544-16, 1628-08, 0336-15, 26-00089, 1102-06, 0564-16, 0836-15 y 27-00186 incumpliendo los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 del instructivo IR-I-13, V1.
- **NCR 2.** Se presentan inconsistencias entre los documentos de operación establecidos por la Entidad, como se evidenció respecto al requisito de cargar en el SIR el resumen de los acuerdos suscritos por la PPR y el PR, teniendo en cuenta que el Manual de la Fase de Estabilización Ruta Regular, IR-M-01, V1 del 29/03/2017 establece en el numeral 5.11.1. Elaboración, que para pasar de la fase de elaboración a la de ejecución de los PdT, no se requiere adjuntar el documento Plan de Trabajo Soporte (pág. 19), mientras que el Procedimiento para Desarrollar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración por la Modalidad de Acompañamiento, IR-P-12, V2 del 06/04/2017, actividad No. 5 indica que se debe adjuntar documento "Resumen de acuerdos" en el SIR.

Recomendaciones/Oportunidades de Mejora

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- La herramienta ARPA desarrollada para el registro de la caracterización y la formulación del Plan de Trabajo de la vigencia 2017, presentó inconvenientes durante el primer semestre, situación que afectó el cumplimiento de términos, pérdida de información previamente registrada y reprocesos por parte de los profesionales reintegradores, así como duplicidad de la información registrada. En este sentido, el GT señala que el acompañamiento y la respuesta sobre casos puntuales no ha sido la más oportuna, y que en algunos casos aún no se cuenta con respuesta.
- El GT sugiere establecer un plazo específico al mes para la actualización de documentos del SIGER, por ejemplo dentro de los 5 primeros días de cada mes, así como establecer mecanismos alternos de comunicación/socialización con los colaboradores de la Entidad a efectos de mitigar el riesgo de uso de documentos obsoletos. Lo anterior teniendo en cuenta que en algunos casos los PR imprimen con antelación los formatos a diligenciar durante las atenciones a realizar en municipios acorde con programación mensual.

De igual forma reportan la publicación en el SIGER de formatos sin instructivo que facilite su adecuado diligenciamiento, o actualización de formatos sin la respectiva actualización de los instructivos.

- El GT propone incluir en las funciones del Técnico Administrativo la revisión y validación de la documentación cargada en el SIR, a efectos de contar con un control periódico y permanente que permita mitigar el riesgo de no fidelización de la información. Lo anterior, teniendo en cuenta la disminución de la carga operativa de este colaborador, derivado de la implementación de los registros de asistencia a través del ARPA.
- El GT informa que acorde al lineamiento de la Dirección Programática de Reintegración - DPR las inquietudes y observaciones que presente el GT en el desarrollo de las actividades misionales, se deben remitir a través del correo institucional articulacionterritorial@arc.gov.co, sin embargo, el GT manifiesta que en algunos casos no cuenta con respuesta o la misma no es oportuna.
- Se sugiere socializar con los GT los productos e indicadores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que están a su cargo, a efectos que monitoreen su cumplimiento y suministren las evidencias correspondientes.
- El GT sugiere que los entrenamientos relacionados con la implementación del Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme, IR-P-10, se fortalezcan en lo relacionado con los registros y gestiones a efectuar en el SIGER, a efectos de lograr el cierre oportuno y adecuado de los casos.
- En relación con el fortalecimiento de la supervisión de los contratistas, la Coordinadora del GT manifiesta la necesidad de establecer mínimos de cumplimiento por rol de cada colaborador y coordinar los plazos establecidos desde Nivel Central para el envío de los certificados de cumplimiento para el trámite de pago.
- Se sugiere revisar la totalidad de formatos establecidos a efectos de verificar que la totalidad de campos establecidos sean pertinentes y que el colaborador responsable de su diligenciamiento pueda acceder a la información allí requerida. Lo anterior, teniendo en cuenta que por ejemplo, para el trámite de casos de riesgo, el Abogado o Coordinador del GT no pueden diligenciar el número de caso ni radicado ante la UNP, por cuanto esta acción la realiza directamente el Nivel Central, posterior al diligenciamiento y cargue de los formatos en el SIR.
- Se sugiere habilitar en el SIR un espacio que permita documentar los factores externos que afectan la entrega oportuna de bienes correspondientes a BIE desembolsados, el cumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de BIE, así como las gestiones adicionales adelantadas para el fortalecimiento de las unidades de negocio en los formatos ISUN.
- El GT sugiere habilitar nuevamente en el SIR el registro de los seguimientos a las PPR con Componente Específico por el módulo de Enfoque de Ruta, dado que al limitarlo al seguimiento de los acuerdos en el PdT no se cuenta con el espacio específico para registrar los avances en este componente.

De otra parte, para las PPR que se postulan más de una vez al Componente Específico, se sugiere ajustar el estado que se reporta de la primera postulación, dado que en algunos casos se reporta en estado Aplazado, pero en la postulación posterior se reporta Activo, como se observó para la PPR CODA 2421-04.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Se sugiere que desde la DPR se realice el listado de la documentación mínima que debe estar registrada en el SIR para cada PPR a efectos que los GT verifiquen esta información al momento de recibir un participante por ingreso al proceso o traslado de otro GT, así como definir las acciones a implementar para garantizar el cargue de la documentación de los participantes actualmente vinculados a los diferentes GT

ANEXOS

Archivo Excel Anexos Informe de Auditoría

Anexo: Anexos Informe Auditoría GT Tolima 2017.xls

Informe Auditoría Integral GT Tolima 2017.pdf